

potencias; campo de aplicación; composición del sistema de la Seguridad Social.

Tema 3. Normas generales del sistema español de la Seguridad Social (II): Afiliación, cotización y recaudación. Acción protectora del sistema. Mejoras voluntarias. Caracteres de las prestaciones y responsabilidad en orden a las mismas.

Tema 4. Normas generales del sistema español en la Seguridad Social (III). Servicios sociales: Enumeración y contenido de los mismos. Asistencia social.

Tema 5. Normas generales del sistema español de la Seguridad Social (IV). Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras: Su naturaleza, competencia, régimen económico-administrativo y órganos de gobierno. El personal de estas Entidades. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

Tema 6. Normas generales del sistema español de la Seguridad Social (V). Régimen económico y financiero. Prescripción, caducidad, prelación y reintegro de lo indebido en relación con las prestaciones y cotizaciones. Faltas y sanciones.

Tema 7. El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (I). Antecedentes históricos. La Ley 116/1969, de 30 de diciembre. Principios informadores y esquema de su contenido. Su Reglamento General.

Tema 8. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (II): Campo de aplicación. Examen de las actividades incluidas en el mismo. Inscripción de Empresas y afiliación de trabajadores. Altas, bajas y variaciones. Libro de matrícula.

Tema 9. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (III). Cotización. Sujetos obligados y responsables. Tipos y bases. Clasificación de los trabajadores. Coeficientes correctores. La cotización para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 10. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (IV): Recaudación. Estudio especial de los distintos sistemas recaudatorios. Recargos, Apilamiento y fraccionamiento del pago. Control de la recaudación. Certificaciones de descubierta y devolución de cuotas.

Tema 11. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (V): Acción protectora. Contingencias protegidas y enumeración de prestaciones. Cómputo de periodos de cotizaciones a distintos regímenes de la seguridad social. Situaciones asimiladas a alta. Caracteres de las prestaciones. Reconocimiento del derecho y pago de las prestaciones.

Tema 12. (VI) Las mejoras voluntarias en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Competencia y funciones de las Comisiones Técnicas Calificadoras en el Régimen Especial.

Tema 13. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (VII): La asistencia sanitaria. Contenido. Organización de los Servicios. Extensión y condiciones. Asistencia sanitaria a bordo y en puertos extranjeros. Adquisición y dispensación de especialidades y productos farmacéuticos.

Tema 14. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (VIII): Incapacidad laboral transitoria e invalidez. Beneficiarios, cuantías, requisitos. Especial consideración de la invalidez permanente absoluta y de la gran invalidez.

Tema 15. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (IX): Vejez. Beneficiarios, requisitos y cuantías de la prestación. Los coeficientes reductores de la edad para percibir la pensión de vejez en este régimen y disposiciones transitorias en la materia.

Tema 16. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (X): Muerte y supervivencia. Prestaciones en caso de muerte. Subsidio de defunción. Pensiones de viudedad y orfandad. Subsidio de viudedad. Pensión en favor de familiares. Beneficiarios, requisitos y cuantía. La revalorización de pensiones.

Tema 17. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XI): Prestaciones económicas de protección a la familia. Beneficiarios, requisitos, clases y cuantías. Su relación con los grupos de cotización. La colaboración de las Empresas en el abono de esta prestación. El reconocimiento del derecho.

Tema 18. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XII): Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Beneficiarios. Prestaciones, cuantías y requisitos. Especial consideración de los armadores. La protección de este riesgo a los trabajadores por cuenta propia. Concepto especial del accidente de trabajo.

Tema 19. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XIII): Prestaciones por desempleo y naufragio. Servicios sociales y asistencia social.

Tema 20. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XIV): Acción formativa. Becas-salario. La promoción social y la formación profesional.

Tema 21. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XV): Faltas y sanciones. Estudio especial de las disposiciones finales y transitorias de la Ley y Reglamento reguladores de este Régimen Especial.

Tema 22. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XVI): La gestión de este Régimen Especial. El Instituto Social de la Marina. Carácter, naturaleza, competencia, fines y funciones. Recursos económicos. Sistema financiero del Régimen Especial.

Tema 23. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XVII): Organos de gobierno del Instituto Social de la Marina. Estudio de cada uno de ellos. Organización de los Servicios Centrales. Las Delegaciones Provinciales.

Tema 24. El Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (XVIII): La colaboración en la gestión. Las Mutuas Patronales. Regulación legal. Entidades Sindicales. Empresas.

Tema 25. Los demás fines atribuidos al Instituto Social de la Marina por Ley 116/1969, de 30 de diciembre. Recursos para atender a los mismos. El Instituto como promotor de viviendas de protección oficial. El Instituto y la formación profesional náutico y náutico-pesquera.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifican las de 9 de octubre de 1972, de 13 de octubre de 1972, de 11 de diciembre de 1972, de 9 de junio de 1973 y de 5 de septiembre de 1973, en las que se hacía público el Tribunal Central que ha de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en las Instituciones Sanitarias Jerarquizadas de la Seguridad Social.

Ante la incompatibilidad surgida, que afecta al Vocal suplente de la especialidad de «Medicina Preventiva», designado en representación de la Dirección General de Sanidad en el Tribunal Central que juzga los concursos de plazas jerarquizadas de las Instituciones de la Seguridad Social, y a propuesta del Organismo citado, a continuación se relaciona la modificación producida en la especialidad afectada de dicho Tribunal Central:

Medicina Preventiva

Don Francisco López Bueno, Vocal suplente por la Dirección General de Sanidad.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fué publicado en las Resoluciones de esta Delegación General de 9 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), de 13 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), de 11 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre), de 9 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) y de 5 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre).

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a la oposición restringida para cubrir una plaza de Ingeniero técnico Forestal, en este Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.5 de la Resolución de 5 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto) por la que se convoca oposición restringida para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario una plaza de Ingeniero técnico Forestal.

Esta Presidencia ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de noviembre de 1973.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de noviembre de 1973.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se designa el Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir plazas de Veterinarios en el mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 12 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de junio de 1973) por la que se convoca oposición restringida para cubrir plazas de Veterinarios en este Instituto.

Esta Presidencia ha resuelto designar el tribunal calificador de la misma, el cual estará compuesto por los siguientes funcionarios, todos ellos del IRYDA, excepto los que se consignan de otros Organismos.

Presidente: Director de Administración, don José Luis Algibez Cortés.

Presidente suplente: Director adjunto de Administración, don Juan Serrano Coca.

Vocales:

Jefe de la Sección de Gestión del Patrimonio, don Justo González Niño.

Veterinario de la Dirección de Administración, don Juan A. Alvarez Rementería.

Veterinario de la Asesoría del Consejo, don Francisco Galindo García.

Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, don Francisco Peña Díez, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Inspector del Ministerio de Agricultura, don Leandro Carbonero Bravo, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Vocales suplentes:

Jefe de la Sección de Mejora del Medio Rural, don Eduardo Fernández Combarro López.

Veterinario, Santos Vaiseca Botas.

Veterinario, Manuel Recuerda de la Torre.

Jefe de la Sección de Recursos del Ministerio de Agricultura, don Marcelino Toubes Herrero, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Inspector del Ministerio de Agricultura, don José Saldaña Peinado, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Vocal Secretario: Jefe de la Sección de Personal, don Rodrigo Alvandín Vallejo.

Vocal Secretario suplente: Jefe del Departamento de Personal Administrativo, don Florencio Llanos Borrell.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.—El Presidente, P. D., el Director de Administración, José Luis Algibez Cortés.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas para proveer plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 23 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 185, de 11 de julio de 1973), por la que se fija fecha de comienzo del primer ejercicio.

El Tribunal designado por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, conforme se establecía en la base 5 de la resolución de convocatoria, una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6 de aquélla, que el primer ejercicio previsto en la base 6.1 de la misma se realizará el día 15 del próximo mes de enero, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, sita en la Ciudad Universitaria de Madrid, convocándose en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para efectuar dicho ejercicio.

Los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente documento nacional de identidad y papeleta de examen.

Los interesados podrán recoger la papeleta de examen en la planta décima de las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, sita en la calle Bravo Murillo, 101, de esta capital, cualquier día hábil de semana, excepto sábados, de nueve a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Presidente del Tribunal, José García Gutiérrez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente al concurso para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas afecto a la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.

Por el presente se hace público que, vistas las actuaciones del Tribunal calificador del concurso celebrado para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas afecto a la Sección de Vías y Obras, y haber sido don Ernesto Ignacio Fernández del Pozo el aspirante que ha merecido mayor puntuación, la Diputación, en sesión del día 7 del actual, acordó su nombramiento para cubrir dicha plaza, debiendo aportar el nombrado en Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, haciéndose especial referencia a lo dispuesto en el artículo 11, apartado 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por si el interesado no presentara la expresada documentación dentro del plazo.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1973.—El Presidente, José Alcover.—9.471-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona primera de Reus.

La Diputación Provincial de Tarragona hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Reus.

Admitido

Don Santiago Saiz Aguelo, Funcionario provincial.

Excluido

Don Marcelo Luis Busteros Pérez de Arenaza, por haber presentado instancia fuera de plazo.

Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don José Clúa Queixalós, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado, en representación de la Delegación Provincial de Hacienda, suplente, don Luis Bartoli Aguiló.

Ilustrísimo señor don Luis Martí Ballesté, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, suplente, don Jorge Ledesma Delgado.

Don Antonio Climent González, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona, o Funcionario en quien delegue.

Don Agustín Martínez de Andrés, Interventor-Habilitado de Fondos Provinciales, o funcionario en quien delegue.

Don Benigno Francesch Urgell, Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado de esta Diputación, que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

Todo lo cual se hace público conforme a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1969.

Tarragona, 4 de diciembre de 1973.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—9.498-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador de esta Corporación.

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza indicada, prevista en la plantilla de Funcionarios en el grupo B), Técnicos, subgrupo b), Técnico-auxiliares, 1. de Vías y Obras Provinciales, y calificada en el Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, en el grupo de Administración Especial (III), A), Técnicos, y dotada del coeficiente multiplicador del 3.6 (tres coma seis), trienios del 7 por 100, ayuda familiar y las retribuciones de carácter complementario acordadas por la Corporación, de conformidad con el artículo 6.º del citado Decreto, y revocables en todo supuesto.

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 283 de 1973, de 12 de diciembre, y el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Bilbao, 13 de diciembre de 1973.—El Presidente, Pedro de Aristegui.—9.557-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Veterinario de esta Corporación.

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, previstas en la plantilla de Funcionarios en el grupo B), Técnicos, subgrupo a), Técnicos con título superior, 3. Otros, y calificada en el Decreto 2058/1973, de 17 de agosto, en el grupo de Administración Especial (III), A), Técnicos, y dotada del coeficiente multiplicador del 4, trienios del 7 por 100, ayuda familiar y las retribuciones de carácter complementario acordadas por la Corporación, de conformidad con el artículo 6.º del citado Decreto, y revocables en todo supuesto.

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 282 de 1973, de 11 de diciembre, y el plazo para la presentación de solicitudes es el